



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios* de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 170

Miércoles 1 de agosto de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Universidad de Salamanca

Fundación «Memoria de don Amador Ruipérez Domínguez»

Hallándose vacante una beca para la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, perteneciente a la Fundación «Memoria de don Amador Ruipérez Domínguez», se hace saber, para que los jóvenes de uno y otro sexo que deseen solicitarla, dirijan sus instancias documentadas al magnífico y excelentísimo señor presidente de la Institución, dentro del término de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

La expresada beca, se proveerá por oposición, que versará sobre las asignaturas de segunda enseñanza, pertenecientes a la Sección de Letras. Para ser admitido en la oposición, se requiere: ser Bachiller sin nota alguna de suspenso en los exámenes de las asignaturas de la Enseñanza Media y en los del Examen de Estado. 2.º—No ser Licenciado en ninguna otra Facultad (Derecho, Medicina, Ciencias, Teología, Pedagogía, etc.) ni tener otro cualquier título académico. 3.º—Haber hecho todos o varios de los cursos del Bachillerato en cualquiera de los Colegios o Institutos Oficiales de Peñaranda de Braçamonte, Medina del Campo, Salamanca, Burgos, y haber obtenido el título de Bachiller en Salamanca o Valladolid.

Los alumnos que hayan aprobado dos cursos en cualquiera de las Facultades expresadas no podrán solicitar esta beca.

Los ejercicios de oposición y la constitución del tribunal se registrarán conforme a lo que determinan los artículos quince

y diez y seis del Reglamento vigente de los Colegios Universitarios de Salamanca aprobados por Real Orden de 23 de diciembre de 1916.

Estos ejercicios consistirán: El primero, contestar de palabra a tres preguntas sacadas a la suerte de cada una de las materias de segunda enseñanza, correspondientes a la sección de Letras. El segundo, desarrollar por escrito, con aislamiento de tres horas, un tema propio de la segunda enseñanza, sección de Letras, y el tercero, verificar, también por escrito, con aislamiento de dos horas, una traducción de latín con ayuda de Diccionario.

Serán admitidos con preferencia a esta beca, los naturales de Peñaranda de Braçamonte, provincia de Salamanca, y Medina del Campo, provincia de Valladolid; los que lleven más de diez años avciñados en dichas poblaciones, aunque no hayan nacido en Peñaranda. A falta de aspirantes de estos pueblos o circunstancias o que no merezcan aprobación los ejercicios de oposición que practiquen serán admitidos como aspirantes los naturales de las provincias de Salamanca y capital de Burgos. Y si no hubiera solicitantes de esta provincia de Salamanca y capital de Burgos o no hubieran merecido aprobación los ejercicios de oposición practicados, serán admitidos los naturales de los demás lugares de España.

Será condición indispensable para aspirar a esta beca, que tanto el solicitante como sus padres carezcan de medios económicos necesarios para sufragar los gastos que ocasionen los estudios de la Enseñanza Superior. Esta condición, será estimada cuando las rentas, sueldo o ingresos del trabajo no excedan, acumuladas, de la cantidad de diez mil pesetas anuales.

A la solicitud, deberá acompañar: Fe de bautismo; certificación de buena conducta, expedida por los señores alcalde y cura párroco; hoja de estudios; declaración jurada, firmada por el padre o tutor del solicitante, en la que se haga constar que los ingresos totales, acumulados por rentas, sueldos y productos del trabajo no exceden de diez mil pesetas anuales.

La falsedad en esta última declaración dará lugar a la extinción de la beca en favor del que la venga disfrutando, publicándose la resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia. No será causa de extinción de la beca, la circunstancia de que después de adjudicarse, mejora la posición económica de los padres del becario.

Esta beca tiene actualmente la pensión de ocho pesetas diarias en la Licenciatura.

Salamanca, 24 de julio de 1951.—El Rector-presidente, Esteban Madruga. El secretario, Alfredo Calonge.

2.285

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, don Felipe Fernández García.

Clase de aprovechamiento, riegos.

Cantidad de agua que se pide, 2,00 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Cea.

Término municipal en que radicarán las obras, Castrobol (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en

el artículo 11 del real decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del real decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 6 de julio de 1951.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

2.172—1.137

Confederación Hidrográfica del Duero

Don Jerónimo Palomar Lafuente, alcalde presidente del Ayuntamiento de Morales (Soria), en nombre y representación del mismo, solicita del excelentísimo señor ministro de Obras Públicas, para su tramitación en esta Confederación, la concesión de un aprovechamiento de 50,00 litros de agua por segundo, derivados del río Duero, en término municipal de Morales (Soria), con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Toma.—La obra de toma consta de una zanja normal al río, defendido por tres muretes, donde se instalará la tubería de aspiración de la bomba. Próxima a esta zanja se construirá una caseta en la que se alojará un grupo moto-bomba de 15,00 C. V., la tubería termina en una arqueta que sirve de módulo y de paso del agua a la acequia, que se divide en dos para el riego de la zona.

Se preveen sifones en los cruces con los caminos y servidumbres de las acequias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del real decreto ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las recla-

maciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 13 de julio de 1951.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas. 2.247—1.138

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Depositaría de Fondos

Segundo trimestre de 1951

VALORES INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO «VALORES NOMINALES»

Cuenta del segundo trimestre del año 1951 que rinde el depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	1.625.964,44
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	146.875,37
Cargo.....	1.772.839,81
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	61.185,27
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	1.711.654,54

SEGUNDA PARTE.—Cuenta por conceptos

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
INGRESOS			
Depósitos.....	75.355,30	130.515,35	205.870,65
Timbre provincial.....	9.356,00	500,00	9.856,00
Cupones de depósitos.....	»	15.860,02	15.860,02
Cargo.....	84.711,30	146.875,37	231.586,67
GASTOS			
Depósitos.....	28.300,00	41.012,25	69.312,25
Timbre provincial.....	3.178,25	4.313,00	7.491,25
Cupones de depósitos.....	»	15.860,02	15.860,02
Data.....	31.478,25	61.185,27	92.663,52

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Valladolid, 6 de julio de 1951.—El depositario accidental, Eleuterio de la Fuente.

Intervención de Fondos provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

Valladolid, 7 de julio de 1951.—El interventor, José M.^a Izquierdo.—V.^o B.^o: El presidente, Juan Represa de León.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 4 de julio de 1951.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Juan Represa.—Aurelio Rojo.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

Diputación Provincial.—Sesión de 11 de julio de 1951.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial».—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

2.316

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

Don Manuel Posada Gutiérrez, recaudador de Contribuciones en la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos, correspondientes al pueblo de Villafranca de Duero y año de 1948, ha sido dictada la siguiente

«Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido, que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía».

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, Pedro Barrio Seco.—Débito, 28,98 pesetas.

Viña a Manchado, en término de Villafranca de Duero; linda Norte, Hermenegildo Rodríguez López; Sur, Esteban Gutiérrez González; Este, Gregorio Villar Britapaja, y Oeste, Eustaquio Vicente Villar. Hace 75 áreas y 45 centiáreas.

Deudor, Segundo Bravo Castander.—Débito, 71,24 pesetas.

Viña a Palanca, en citado término; linda Norte, Esteban Gutiérrez; Sur, Pedro Barrios Prieto; Este, Pedro Fonseca Madroño, y Oeste, camino Carresquín. Hace 50 áreas y 31 centiáreas.

Deudores, Pedro y Sebastián Caño Seco.—Débito, 42,23 pesetas.

Tierra y viña a Valmayor, en citado término; linda Norte, Gregorio Zamarreño; Sur, sendero Nogal; Este, Deogracias Vicente Villar, y Oeste, camino Valmayor. Hace una hectárea y 61 centiáreas.

Deudor, Francisco Casas San José.—Débito, 215,88 pesetas.

Tierra a Noconvidas, en citado término; linda Norte, sendero Nogal; Sur, senda Noconvidas; Este, Tomás Pamparacuatro, y Oeste, Justo López Serrano. Hace 3 hectáreas, un área y 84 centiáreas.

Otra tierra a Alturas, en citado término; linda Norte, Francisco Casas; Sur, camino Castronuño; Este, Antonio Pamparacuatro Seco, y Oeste, Indalecio Díez Ruiz. Hace una hectárea, 25 áreas y 77 centiáreas.

Otra tierra a camino Ladrones; linda Norte, Paulino Villar Rodero; Sur, Amalio González Barrios; Este, Jesús González González, y Oeste, camino de las Bodegas. Hace una hectárea, 50 áreas y 93 centiáreas.

Otra tierra a Vega, en citado término; linda Norte, camino de Toro; Sur, Sebastián del Caño Seco; Este, marqués del Castillo, y Oeste, Fidencio Seco Barrios. Hace 33 áreas y 54 centiáreas.

Deudor, Mario Cobos Hernández, figura Fernández.—Débito, 47,82 pesetas.

Viña y tierra a camino Arribas, en citado término; linda Norte, camino Arribas; Sur, Manuel Pamparacuatro; Este, Angel Alonso Martín, y Oeste, camino de las Peñicas. Hace 75 áreas y 47 centiáreas.

Deudor, Julio Crespo Martín.—Débito, 90,84 pesetas.

Viña a Lazareto, en citado término; linda Norte, Gregorio Villar Britapaja; Sur, Juan González Fonseca; Este, Silverio Prieto Villar, y Oeste, camino raya Valdecastro. Hace una hectárea y 62 centiáreas.

Deudor, Luciano Crespo Martín.—Débito, 108,24 pesetas.

Viña y tierra a Cañada; linda Norte, Ambrosio Renedo González; Sur, camino Chaquinote; Este, Fermín Lorenzo, y Oeste, Tomás Pamparacuatro. Hace una hectárea, 13 áreas y 20 centiáreas.

Deudor, Constantino Díez Alvarez.—Débito, 65,32 pesetas.

Viña a Bigotuda, en citado término; linda Norte, Lucio Vicente Villar; Sur, Julio Gutiérrez Gómez; Este, Paulino Martín López, y Oeste, Luciano Crespo Martín. Hace 62 áreas y 89 centiáreas.

Otra tierra a Isla, en citado término; linda Norte, Claudio Hernández Madroño; Sur, camino de Toro; Este, Hilaria Fonseca Madroño, y Oeste, Ambrosio Pando González. Hace 25 áreas y 15 centiáreas.

Deudor, Eugenio Díez Vegas.—Débito, 42,76 pesetas.

Viña a Maquerín, en citado término; linda Norte, Jesús González González; Sur, camino de Toro; Este, Tomás Villar Britapaja, y Oeste, término de Toro. Hace 75 áreas y 45 centiáreas.

Deudor, Jenaro Estévez Bravo.—Débito, 55,14 pesetas.

Tierra a Bodegas, en citado término; linda Norte, cañada; Sur, Gregorio Villar Britapaja; Este, Valentín Carro Díez, y Oeste, zona urbana. Hace 25 áreas y 15 centiáreas.

Tierra a Valdelaaviñas, en citado término; linda Norte, Pedro Barrios Prieto; Sur, Deogracias Vicente Villar; Este, camino Valdelaaviñas, y Oeste, Tomás de Castro Bravo. Hace una hectárea y 59 centiáreas.

Deudor, Hilario Fonseca Madroño.—Débito, 168,32 pesetas.

Tierra a Valdecastro, en citado término; linda Norte, Epifanio González Villar; Sur, Juana Alonso Martín; Este, Federico Seco Barrios, y Oeste, camino de las Bodegas. Hace una hectárea, 13 áreas y 20 centiáreas.

Viña a Vinagrera, en citado término; linda Norte, Gregorio González Lucero; Sur, Zoilo López García; Este, Agustín Seco Hernández, y Oeste, Fermín Lorenzo Villar. Hace 75 áreas y 45 centiáreas.

Deudor, Antoliano Fonseca Villar.—Débito, 196,04 pesetas.

Viña a Bodegas, en citado término; linda Norte, Juliana Gutiérrez González, Sur, Juana Alonso Martín; Este y Oeste, camino raya Valdecastro. Hace una hectárea, 50 áreas y 94 centiáreas.

Deudor, Braulio Fonseca Villar.—Débito, 46,20 pesetas.

Viña a El Dios, en citado término; linda Norte, Agustín Seco Hernández; Sur, Juan González Villar; Este, Servando Matos, y Oeste, Juliana Gutiérrez González. Hace 62 áreas y 88 centiáreas.

Deudor, Lorenzo Fonseca Villar.—Débito, 55,36 pesetas.

Viña a Valdecastro, en citado término; linda Norte, Valeriano Iglesias Britapajas; Sur, Hilarión Fonseca Madroño; Este, Epifanio González Villar, y Oeste, camino de las Bodegas. Hace 75 áreas y 45 centiáreas.

Deudor, Martín Fonseca Villar.—Débito, 105,52 pesetas.

Viña a El Gato, en citado término; linda Norte, Ulpiano González Castander; Sur, camino Vinagrera; Este, camino del Llano, y Oeste, Hermenegildo Rodríguez López. Hace 75 áreas y 45 centiáreas.

Deudor, Juan García Jiménez.—Débito, 109,88 pesetas.

Viña a Vinagrera, en citado término; linda Norte, Guillermo González Encinas; Sur, Jesús González González; Este, camino Vinagrera, y Oeste, Ulpiano Iglesias Prieto. Hace una hectárea, 25 áreas y 75 centiáreas.

Deudora, Amalia González Barrios.—Débito, 134,08 pesetas.

Tierra a Vegas, en citado término; linda Norte, Francisca Pardo González; Sur, Gregorio Villar Britapaja; Este, camino de Toro, y Oeste, Tomás Pamparacuatro González. Hace una hectárea, 25 áreas y 75 centiáreas.

Deudor, Casto González Díez.—Débito, 138,04 pesetas.

Viña a Fuente Rana, en citado término; linda Norte, camino Valdelaaviñas; Sur, Fermín Lorenzo Villar; Este, Pedro Fonseca Madroño, y Oeste, Nemesio González Iglesias. Hace una hectárea y 62 áreas.

Otra tierra a Cementerio, en citado término; linda Norte, Domingo Prieto González; Sur, camino de Arriba; Este, camino y Laureana González, y Oeste, camino y Esteban Gutiérrez. Hace 25 áreas y 15 centiáreas.

Deudor, Juan González Fonseca.—Débito, 96,00 pesetas.

Viña a Lazareto, en citado término; linda Norte, Julio Crespo Martín; Sur, Epifanio González Villar; Este, Benjamín González Hernández, y Oeste, Gregorio García Baena. Hace 50 áreas y 31 centiáreas.

Deudor, Laureano González Fonseca. Débito, 158,04 pesetas.

Tierra a Valdecastro, en citado término; linda Norte, Indalecio Díez Ruiz; Sur, Celestino Prieto Lucero; Este, término de Castronuño, y Oeste, Fidencio Seco Barrios. Hace 75 áreas y 45 centiáreas.

Otra viña a San Gregorio, en citado término; linda Norte y Este, Julia Pando González; Sur, camino raya Valdecastro, y Oeste, Pedro Fonseca Madroño. Hace 75 áreas y 45 centiáreas.

Otra tierra a senda Nogal, en citado término; linda Norte, Claudio González Barrios; Sur, Pascasio Vicente Villar; Este, Florencio Fonseca Madroño, y Oeste, Luis Iglesias Prieto. Hace 50 áreas y 31 centiáreas.

Deudor, Benjamín González Hernández.—Débito, 135,48 pesetas.

Tierra a Lazareto, en citado término; linda Norte, Silverio Prieto Villar; Sur, Eustaquio Vicente Villar; Este, Angela Villar González, y Oeste, Julio Crespo Martín. Hace 75 áreas y 45 centiáreas.

Otra viña a Casa Quintana, en citado término; linda Norte, Ambrosio Pando González; Sur, camino del Llano del Gato; Este, Demetrio González de la Riva, y Oeste, Silverio Prieto Villar. Hace 37 áreas y 73 centiáreas.

Deudor, Nemesio González Iglesias. Débito, 322,16 pesetas.

Viña a sendero Nogal; linda Norte y Este, Claudio González Barrios; Sur, sendero del Nogal, y Oeste, Guillermo González Barrios. Hace una hectárea, 50 áreas y 92 centiáreas.

Otra viña a Muertos, en citado término; linda Norte, Gregorio Villar Britapaja; Sur, Fermín Lorenzo Villar; Este, Agapito Villar González, y Oeste, Juan González Villar. Hace 83 áreas y 85 centiáreas.

Deudor, Epifanio González Villar.—Débito, 68,88 pesetas.

Viña a Valdecastro, en citado término; linda Norte, Valeriano Iglesias Britapaja; Sur, Hilaria Fonseca Madroño; Este, marqués de Castrillo, y Oeste, Lorenza Fonseca Villar. Hace 75 áreas y 45 centiáreas.

Deudor, Román Hernández.—Débito, 93,38 pesetas.

Viña y erial a Taragudo, en citado término; linda Norte, Demetrio González de la Rúa; Sur y Oeste, Tomás Villar Britapaja, y Este, Paulino Villar Rodero. Hace 54 áreas y 50 centiáreas.

Deudor, Félix Hornillos Prieto.—Débito, 80,94 pesetas.

Viña a Tuda Gavilán, en citado término; linda Norte, Florencio Fonseca Madroño; Sur, Castor González Díez; Este, Pedro Barrios Prieto, y Oeste, Irene Barrios Seco. Hace 75 áreas y 45 centiáreas.

Deudor, Dimas Hernández Villar.—Débito, 38,65 pesetas.

Viña a Valdelaaviñas, en citado término; linda Norte, Fermín Lorenzo Villar; Sur, Angel Alonso Martín; Este, Tomás Pamparacuatro González, y Oeste, Román Prieto Villar. Hace una hectárea y 62 centiáreas.

Deudor, Francisco Iglesias Prieto.—Débito, 311,20 pesetas.

Viña a Palanca, en citado término; linda Norte, Abdón Madroño Prieto; Sur, término de Toro; Este, Pedro Fonseca Madroño, y Oeste, Ramón Fonseca Vicente. Hace 50 áreas y 31 centiáreas.

Deudor, Nilo Iglesias Prieto, figura lino.—Débito, 78,48 pesetas.

Tierra y erial a Gato, en citado término; linda Norte, Hermenegildo Rodríguez López; Sur, camino Vinagrera; Este, Martín Fonseca Villar, y Oeste, Ulpiano González Castañeda. Hace una hectárea, 50 áreas y 93 centiáreas.

Deudores, herederos de Jambrina.—Débito, 77,20 pesetas.

Viña a Casa Quintana, en citado término; linda Norte, herederos de Beatriz Hervada; Sur, sendero del Nogal; Este, Eugenio Delgado López, y Oeste, herederos de Jambrina. Hace una hectárea y 62 centiáreas.

Deudor, Zoilo López García.—Débito, 282 pesetas.

Viña a Vinagrera, en citado término; linda Norte, Jesús González González; Sur, Hilarion Fonseca Madroño; Este, José Fonseca Madroño, y Oeste, Guillermo González Barrios. Hace 3 hectáreas, un área y 86 centiáreas.

Deudores, herederos de Emiliano y Bartolomé López Hernández.—Débito, 9,65 pesetas.

Viña a Muertos, en citado término;

linda Norte, Zoilo López García; Sur, Miguel Vicente Villar; Este, Ramón Fonseca Vicente, y Oeste, Nemesio González Iglesias. Hace 25 áreas y 15 centiáreas.

Deudor, Olegario Martín Castro.—Débito, 83,28 pesetas.

Viña a Cantona, en citado término; linda Norte, Gregorio García Baena; Sur, Santiago Barbajero Villar; Este, Matías González Villar, y Oeste, Florencio Fonseca Madroño. Hace 50 áreas y 31 centiáreas.

Deudor, Juan José Martínez Seco.—Débito, 29,11 pesetas.

Ribera a camino Castronuño, en citado término; linda Norte, río Duero; Sur, Lucio Seco Barrios; Este, Primitivo Pérez Rafael, y Oeste, Paulino Martín. Hace 75 áreas y 45 centiáreas.

Deudor, Servando Mateos.—Débito, Débito, 30,59 pesetas.

Viña a Bigotuda, en citado término; linda Norte, Juliana Gutiérrez González; Sur, Elías Bravo Martín; Este, Gregorio González Lucero, y Oeste, Hilarion Fonseca Madroño. Hace 62 áreas y 88 centiáreas.

Deudor, Pedro Madroño Díez, figura Muñoz Díaz.—Débito, 122,08 pesetas.

Viña a sendero Nogal, en citado término; linda Norte, Félix Hornillos Prieto; Sur, sendero del Nogal; Este, Indalecio Ruiz Díez, y Oeste, Ciriaco Gutiérrez Hernández. Hace una hectárea, 50 áreas y 93 centiáreas.

Deudora, Asela Pamparacuatro.—Débito, 28,95 pesetas.

Tierra a camino Arenal, en citado término; linda Norte, camino del Arenal; Sur, Crisanto Rodríguez Prieto; Este, Francisco Casas, y Oeste, Lucio Seco Barrios. Hace 75 áreas y 45 centiáreas.

Deudor, Francisco Iglesias Prieto.

Viña a Pedregal, en citado término; linda Norte, Pedro Fonseca Madroño; Sur, Ulpiano González Castañer; Este, Sebastián y Pedro Antonio del Caño, y Oeste, camino del Pedregal. Hace una hectárea y 62 centiáreas.

Otra viña a Valdelaaviñas, en citado término; linda Norte, camino de la Cantona; Sur, Agustín Seco Hernández; Este, Emiliano López Hernández, y Oeste, camino del Pedregal. Hace 75 áreas y 45 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Villafranca de Duero, 15 de mayo de 1951.—Manuel Posada.

1.733

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial